

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2019

Señores
Asamblea General de Delegados 2019
La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo
Ciudad

Nosotros Néstor Raúl Hernández Ospina como representante legal y Oscar Miguel Pinilla Castillo en calidad de contador general de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco técnico normativo de la Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF plenas aplicables en Colombia, establecido en la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del Grupo 1, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b) Durante este periodo:

1. No ocurrieron infracciones a las normas generales y específicas por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás

normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.

2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta

designa.



3. Como se revela en la Nota 22 de los estados financieros, en atención a los requerimientos y la orden administrativa del 15 de diciembre de 2019 impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Aseguradora desde finales de 2019 complementó la metodología de cálculo de la reserva de siniestros ocurridos no avisados; como resultado, se estableció que monto de esta reserva, neto de reaseguro, asciende a \$40.150 millones, del cual al 31 de diciembre de 2019 se tienen contabilizados \$19.228 millones. En la Junta de Directores de fecha 31 de enero de 2020, la Aseguradora presentó ante la Superintendencia Financiera de Colombia el plan de ajuste y de fortalecimiento patrimonial a 15 años para el reconocimiento progresivo a partir de enero de 2020, de los \$20.922 millones restantes para cubrir la reserva requerida. A la fecha de este informe, el monto requerido de esta reserva aplicando la metodología ajustada, el plan de ajuste y de fortalecimiento patrimonial y el plazo propuesto para su reconocimiento, se encuentran sujetos al pronunciamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

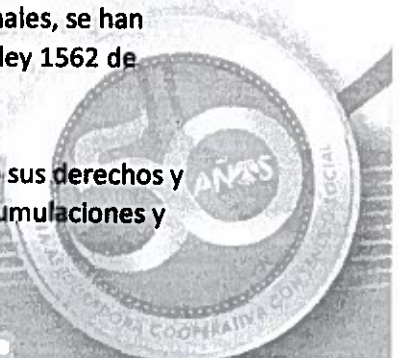
En atención al requerimiento 2019179300-000-000 de fecha 30 de diciembre de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Aseguradora es informada que bajo lo establecido en el literal i), del numeral 2, del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y Artículo 11.2.4.1.2. del Decreto 2555 de 2010; en armonía con Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Los Estados Financieros de propósito general, deben ser enviados a la Superintendencia Financiera de Colombia para su debida aprobación.

No se recibieron conocen comunicaciones de entidades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, referente a sanciones que puedan comprometer la estabilidad financiera de la Aseguradora.

4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.

5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.

- c) El pago de las comisiones de intermediación del ramo de Riesgos Profesionales, se han realizado en los términos establecidos en Parágrafo 5 del Artículo 11 de la ley 1562 de 2012.
- d) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y



compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación. Las Propiedades y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene control de la propiedad y equipo.

- e) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- f) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
- g) Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de estos está garantizado.
- h) No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la Aseguradora.
- i) La Aseguradora no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- j) La Aseguradora ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- k) Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
- l) No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- m) No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- n) Los activos diferidos se vienen amortizando de acuerdo con criterios sanos, que indiquen que representan base de ingresos futuros.
- o) Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- p) La Aseguradora ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.



